



VII LEGISLATURA NÚM. 11

18 de enero de 2008

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcan.es>

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

## SUMARIO

### PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

#### CONTESTACIONES

**7L/PE-0014** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez**, del **GP Socialista Canario**, sobre el fracaso escolar, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 5

**7L/PE-0015** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez**, del **GP Socialista Canario**, sobre el alumnado de origen multicultural, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 8

**7L/PE-0016** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez**, del **GP Socialista Canario**, sobre el Modelo Educativo Canario, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 10

**7L/PE-0017** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Francisca Luengo Orol**, del **GP Socialista Canario**, sobre personas evaluadas en situación de dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 13

**7L/PE-0018** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Francisca Luengo Orol**, del **GP Socialista Canario**, sobre percepciones de las personas evaluadas como dependientes, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 14

**7L/PE-0019** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Francisca Luengo Orol**, del **GP Socialista Canario**, sobre solicitudes de evaluación de situación de dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 15

**7L/PE-0021** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre creación del Instituto Canario de Calidad en Servicios Sociales, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 16

**7L/PE-0023** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre Agencia Canaria de Adopción, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 17

**7L/PE-0024** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre reformas de la Ley de Servicios Sociales, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 17

**7L/PE-0029** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> María Luisa Zamora Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre los programas de gestión convenida de 2007 para los hospitales Dr. Negrín y Materno Insular de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 18

**7L/PE-0030** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> María Luisa Zamora Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre los programas de gestión convenida de 2007, para el Hospital Universitario de Canarias y el Hospital Universitario Nuestra Sra. de la Candelaria en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 19

**7L/PE-0031** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Guacimara Medina Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre el Plan de Infraestructuras Turísticas respecto a Artenara, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Página 20

**7L/PE-0032** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Francisca Luengo Orol**, del **GP Socialista Canario**, sobre personas en situación de dependencia, grado III, nivel 1 y 2, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 20

**7L/PE-0034** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> María Dolores Luzardo de León**, del **GP Popular**, sobre el transporte escolar en Lanzarote en el curso 2007-2008, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 21

**7L/PE-0035** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> María Dolores Luzardo de León**, del **GP Popular**, sobre mejoras en el transporte escolar, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 22

**7L/PE-0042** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre personas con tarjeta europea de aparcamiento, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 22

**7L/PE-0043** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre ayudas de capacidad de desplazamiento en 2007, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 23

**7L/PE-0044** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre ayudas para gastos de rehabilitación en 2007, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 24

**7L/PE-0046** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre asesoramientos jurídicos para inmigrantes en 2007, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 24

**7L/PE-0047** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre personas que cursan el programa de enseñanza de castellano para inmigrantes, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 25

**7L/PE-0048** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre beneficiarios del programa de bolsa joven en 2007, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 25

**7L/PE-0049** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Flora Marrero Ramos**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre creación de nuevas unidades judiciales, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Página 26

**7L/PE-0050** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre subvenciones para realizar proyectos de campo de trabajo en 2007, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 27

**7L/PE-0051** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre llamadas al teléfono de información sexual en 2007, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 27

**7L/PE-0052** Del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre visitas del portal web Juventud Canaria.com en 2007, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 28

**7L/PE-0053** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre ayudas para emancipación juvenil en 2007, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 28

**7L/PE-0054** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre ayudas para promoción de ocio saludable en 2007, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 29

**7L/PE-0055** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre personas mayores en centros de estancia diurna, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 29

**7L/PE-0056** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre personas mayores en centros de día de atención social, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 30

**7L/PE-0057** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre personas mayores en centros residenciales de atención social, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 31

**7L/PE-0058** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre personas mayores en centros residenciales de atención sociosanitaria, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 31

**7L/PE-0059** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre personas mayores con servicio de ayuda a domicilio, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 32

**7L/PE-0065** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Belén Allende Riera**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre ayudas a discapacitados para la adquisición de equipos informativos en El Hierro en 2006-2007, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 32

**7L/PE-0066** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Belén Allende Riera**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre pensiones no contributivas por discapacidad otorgadas en 2006-2007, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 33

**7L/PE-0067** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Belén Allende Riera**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre pensiones por jubilación en El Hierro en 2006-2007, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 33

**7L/PE-0077** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre cumplimiento de la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias respecto del Plan Especial de Protección, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 34

**7L/PE-0078** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Dolores Luzardo de León**, del **GP Popular**, sobre centros de Atención Preferente de Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 36

## PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

### CONTESTACIONES

**7L/PE-0014 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez, del GP Socialista Canario, sobre el fracaso escolar, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.**

(Publicación: BOPC núm. 45, de 9/10/07.)  
(Registro de entrada núm. 2.544, de 16/11/07.)

### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.1.-Del Sr. diputado D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez, del GP Socialista Canario, sobre el fracaso escolar, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de diciembre de 2007.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez, del GP Socialista Canario, sobre:

EL FRACASO ESCOLAR,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes tiene, entre sus competencias, la regulación de una serie de medidas y acciones, y el desarrollo de proyectos encaminados a mejorar la calidad de la enseñanza y a prevenir los casos de fracaso escolar como son los siguientes:

### Plan Estratégico para la implantación del ciclo 0-3 años de la Educación Infantil

Con la aplicación de la LOE la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes va a ser la encargada de establecer los requisitos que deben reunir los centros que atiendan a niños y niñas menores de tres años, y la responsable de la elaboración de las normas reguladoras de esta etapa educativa, asumiendo competencias de otras consejerías como la anterior Consejería de Empleo y Asuntos Sociales que tenía responsabilidades desde el punto de vista económico y socioasistencial, y la Consejería de Sanidad que las tiene desde el punto de vista de la idoneidad de las instalaciones.

A través de una Comisión que formarán parte diferentes centros directivos y con acuerdos con corporaciones locales, etc. se tratará de promover un incremento progresivo de la oferta de plazas públicas para el alumnado más desfavorecido de este ciclo educativo.

### Medidas de atención a la diversidad

La finalidad de las medidas de atención a la diversidad en la enseñanza básica se centra en armonizar una respuesta a necesidades educativas concretas del alumnado con el desarrollo y la consecución de las competencias básicas y del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Los centros educativos podrán desarrollar a lo largo de la enseñanza básica las siguientes medidas de atención a la diversidad:

#### - Programas de refuerzo.

Todos los centros educativos de Educación Secundaria en 1º, 2º y 3º curso tienen como mínimo un grupo en cada nivel. En Educación Primaria lo tienen algunos centros, dependiendo de las características de su alumnado.

#### - Programas de diversificación curricular.

Son programas para aquel alumnado que, a juicio del equipo docente, precise de una organización de los contenidos diferente mediante una metodología adaptada a sus características, a sus ritmos de aprendizaje y a sus necesidades.

#### - Programas para la mejora de la convivencia.

Los programas para la mejora de la convivencia tienen como finalidad favorecer la reincorporación a un régimen normalizado de enseñanza de alumnado de ESO que presente dificultades de aprendizaje asociadas a desajustes de conducta o que pueda manifestar un grave riesgo de abandono del sistema escolar.

#### - Otras medidas de atención a la diversidad.

Entre las medidas que pueden adoptarse figuran los agrupamientos flexibles, el apoyo en grupos ordinarios, los desdoblamientos de grupo, la integración de materias en ámbitos y otros programas de tratamiento personalizado para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

#### - Apoyo idiomático.

Los datos están en el PROGRAMA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL.

### Necesidades educativas especiales y de orientación

La Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes garantiza el derecho de todas las personas a recibir una educación de calidad, independientemente de sus condiciones físicas, psicológicas, sociales, culturales u otras, con la escolarización del alumnado con NEE. Para prestar este servicio se ofrece lo siguiente:

EOEP de zona:	36
EOEP específicos:	8
Centros de integración preferente para motóricos:	53
Centros de integración preferente para auditivos:	33
CEE:	13
Aulas hospitalarias:	4
Aulas hospitalarias infanto-juvenil (salud mental):	2
Profesores y profesoras de Psicología y Pedagogía en los EOEP e IES:	480
Maestros de audición y lenguaje entre EOEP y Centros de integración preferente:	293
Aulas enclave:	108 en 81 centros educativos.
Unidades de educación especial:	920
Profesores de apoyo invidente:	17
N.º de horas de atención domiciliaria:	
3.251 h. en la provincia de Las Palmas.	
3.127 h. en la provincia de Santa Cruz de Tenerife.	

### Programa para la atención al alumnado con altas capacidades (PACICanarias)

Con este programa se quiere dar respuesta al sector del alumnado con altas capacidades que presenta dificultades de aprendizaje y de integración escolar y social.

### Programa para la atención del alumnado con Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad (TDAH)

Con este programa, nuevo en ejecución para este curso escolar, se quiere atender al alumnado que manifiesta un patrón persistente de desatención y/o hiperactividad e impulsividad superior al del resto de escolares de su edad, que repercute negativamente en su vida social, escolar y familiar.

### Programa para la mejora de la atención educativa del alumnado con Dificultades Específicas de Aprendizaje (DEA)

El Programa surge con la idea de dar respuesta a los requerimientos que, de manera novedosa, plantea la LOE (art. 71) al incorporar por primera vez las Dificultades Específicas de Aprendizaje (dislexia, disgrafía, discalculia) como objeto de detección, identificación e intervención temprana y como una actuación preventiva encaminada a reducir el fracaso escolar.

### Programa de educación intercultural

Los centros educativos canarios han incorporado la caracterización multicultural como un elemento definitorio de la realidad de sus aulas. Ello ha hecho

necesario que desde los propios centros se establezcan medidas organizativas y metodológicas que posibiliten el desarrollo de modelos educativos interculturales.

Una de las medidas para su integración social y cultural es el apoyo idiomático:

Nº de centros: 49.

### Servicio de prevención y ayuda contra el acoso escolar

a) Datos generales del uso del teléfono y del *chat* hasta junio 2007:

En el año que lleva funcionando este servicio se han recibido 634 peticiones por medio del teléfono y del chat. De ellas 369 han sido para solicitar información y 133 han supuesto protocolos de intervención en los centros educativos de Canarias. Estos casos se traducen en 212 intervenciones individuales y 52 intervenciones familiares. Cabe destacar que también se han detectado 132 casos de posible acoso en los que no se ha podido intervenir por falta de datos o de autorización familiar. Las llamadas han sido realizadas en un 60% por las madres, un 10% por los padres. El número de llamadas por parte de los centros ha ido aumentando a medida que se ha conocido la eficacia del servicio.

b) Satisfacción con el servicio:

El programa ha tenido muy buena aceptación entre las familias y las personas acosadas. Los resultados de las encuestas de valoración, realizadas dos meses después de las intervenciones individuales, reflejan alto grado de satisfacción con la atención recibida (85%) y con los recursos que se le han ofertado (85%). La utilidad y eficacia del Equipo de Atención Inmediata fue excelente para un 88% de las personas encuestadas y más del 90% recomendarían el servicio.

### Relación de programas y acciones desarrolladas por distintas direcciones generales con incidencia en la mejora del rendimiento escolar

1. NOMBRE DEL PROGRAMA O ACCIÓN: EDUCACIÓN INTERCULTURAL

Dependencia: DGOIE

Objetivos: Superar la barrera idiomática y el desarraigo cultural y la adaptación escolar del alumnado de otros países que no hablan castellano, con la finalidad de aumentar su competencia comunicativa y propiciar el óptimo avance escolar y desarrollo personal.

Usuarios: profesorado con alumnado de distintas culturas y diversas procedencias. Apoyo idiomático directo y enseñanza del español como segunda lengua.

Cómo puede incidir en la mejora del rendimiento escolar:

a) Impartiendo formación específica al profesorado, asesoría de CEP y orientadores

b) Dotación de personal

c) Dotación económica para adaptación de materiales didácticos y dotación bibliográfica

d) Dotación de becas para estudiantes universitarios para formación y prácticas en centros sobre la mediación intercultural

e) Dispositivos de emergencia de menores no acompañados

2. NOMBRE DEL PROGRAMA O ACCIÓN: PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Dependencia: DGOIE.

Descripción: Los centros educativos podrán desarrollar a lo largo de la enseñanza básica las siguientes medidas de atención a la diversidad: programas de refuerzo, apoyo idiomático, programas de diversificación curricular, arogramas para la mejora de la convivencia (PROMECO) y otras medidas de atención a la diversidad.

Objetivos: Autorizar los recursos humanos necesarios para desarrollar dichas medidas.

Usuarios: Profesorado y alumnado de Primaria y ESO

Cómo puede incidir en la mejora del rendimiento escolar: reduciendo las dificultades de aprendizaje del alumnado con NEE.

3. NOMBRE DEL PROGRAMA O ACCIÓN: ATENCIÓN A LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Dependencia: DGOIE.

Acciones: escolarización del alumnado con NEE; centros ordinarios de integración preferente de sordos y motóricos; centros ordinarios con aulas enclave; red de centros específicos de Educación Especial; atención educativa en centros hospitalarios, recursos extraordinarios para la escolarización y atención al alumnado con NEE.

Objetivos: Regular y decidir sobre las distintas acciones para atender la diversidad.

Usuarios. Alumnado con NEE

Cómo puede incidir en la mejora del rendimiento escolar: este alumnado habitualmente es evaluado respecto a su Adaptación Curricular Individualizada (ACI), por lo que respecto al currículo ordinario presentan en general valoraciones negativas al no alcanzarlo en la mayoría de los casos.

4. NOMBRE DEL PROGRAMA O ACCIÓN: LECTURA Y BIBLIOTECAS

Dependencia: DGOIE.

Objetivos: integrar la biblioteca escolar en la práctica docente, transformándola en un espacio generador de actividades que, de forma coordinada, a través de un Proyecto de Desarrollo Lector, afiancen y desarrolle las capacidades lectoras y escritoras y las habilidades de autoaprendizaje del alumnado.

Acciones: impulsar el plan de lectura con ayudas económicas a los centros y formación al profesorado

Usuarios: Primaria y ESO

Cómo puede incidir en la mejora del rendimiento escolar: estimulando la lectura y la escritura del alumnado.

5. NOMBRE DEL PROGRAMA O ACCIÓN: CENTROS DEL PROFESORADO

Dependencia: DGOIE.

Objetivos: Detectar las demandas de formación del profesorado y de los centros para elaborar el plan de formación del profesorado.

Acciones: Intervención en proyectos de formación en centros, proyectos de innovación en centros, grupos de trabajo, participación en los planes de mejora del plan de evaluación de centros.

Usuarios: Profesorado de Primaria y ESO.

Cómo puede incidir en la mejora del rendimiento escolar: asesorando al profesorado.

6. NOMBRE DEL PROGRAMA O ACCIÓN: PLAN CANARIO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Dependencia: DGOIE.

Objetivos: Diseñar anualmente el plan de formación del profesorado que desarrollarán los CEP.

Usuarios: Profesorado de Primaria y ESO.

Cómo puede incidir en la mejora del rendimiento escolar: actuando sobre las necesidades presentadas por los docentes. No obstante, mientras la mayoría del profesorado no participe de forma obligatoria en esta formación, la eficacia de este plan de formación está limitada a un mínimo sector del profesorado que habitualmente se forma.

7. NOMBRE DEL PROGRAMA O ACCIÓN: ENSEÑANZA ACTIVA DE LAS MATEMÁTICAS EN EDUCACIÓN PRIMARIA

Dependencia: DGOIE.

Objetivos: permitir al profesorado conocer, descubrir y trabajar estrategias metodológicas para la enseñanza activa de las matemáticas, proporcionando la formación, los recursos y los espacios necesarios para la reflexión.

Usuarios: Profesorado de Primaria.

Cómo puede incidir en la mejora del rendimiento escolar: formación del profesorado.

8. NOMBRE DEL PROGRAMA O ACCIÓN: PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN AL ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS (PACICANARIAS)

Dependencia: DGOIE

Objetivos: mejorar la atención educativa de este alumnado.

Usuarios: alumnado con altas capacidades, las familias y su profesorado.

Cómo puede incidir en la mejora del rendimiento escolar: evitando el fracaso de muchos estudiantes con altas capacidades intelectuales y estimulando las capacidades del resto de los alumnos.

9. NOMBRE DEL PROGRAMA O ACCIÓN: PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA AL ALUMNADO CON TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN CON HIPERACTIVIDAD (TDAH)

Dependencia: DGOIE.

Objetivos: mejorar la atención educativa de este alumnado.

Usuarios: alumnado con TDAH, las familias y su profesorado.

Cómo puede incidir en la mejora del rendimiento escolar: evitando el fracaso de muchos estudiantes con TDAH.

10. NOMBRE DEL PROGRAMA O ACCIÓN: PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA AL ALUMNADO CON DEA: DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE (DEA) (DISLEXIA, DISORTOGRAFÍA Y DISCALCULIA)

Dependencia: DGOIE.

Objetivos: mejorar la atención educativa de este alumnado.

Usuarios: alumnado con DEA, las familias y su profesorado.

Cómo puede incidir en la mejora del rendimiento escolar: evitando el fracaso de muchos estudiantes con DEA.

11. NOMBRE DEL PROGRAMA O ACCIÓN: PROYECTO MEDUSA

Dependencia: DGOIE.

Objetivos: Integrar las TIC en las escuelas para mejorar la calidad de la enseñanza y de los aprendizajes.

Usuarios: alumnado y profesorado de primaria y ESO.

Cómo puede incidir en la mejora del rendimiento escolar: como recurso didáctico para todas las áreas.

12. NOMBRE DEL PROGRAMA O ACCIÓN: ACTUACIONES EN CENTROS DE ATENCIÓN PREFERENTE (CENTROS CON NECESIDADES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA POR DESIGUALDADES DE ORIGEN SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL.)

Dependencia: DGPE.

Acciones: Asesoramiento por un equipo técnico para el intercambio de experiencias y dotación de recursos personales y materiales.

Objetivos: Mejorar la dotación de recursos a aquellos proyectos de centros que fomenten la implicación del profesorado, su coordinación y su formación.

Usuarios: 107 centros en Canarias.

Cómo puede incidir en la mejora del rendimiento escolar: formación del profesorado y mejora de recursos.

13. NOMBRE DEL PROGRAMA O ACCIÓN: PLAN CANARIO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EXTRAESCOLARES Y DE TARDE.

Dependencia: DGPE.

Objetivos. Potenciar la rentabilidad formativa del tiempo extraescolar y las actividades complementarias mediante la organización y financiación de estas actividades.

Acciones: Proporcionar becas a estudiantes universitarios y de FP para que actúen de monitores en el desarrollo de las actividades extraescolares y refuerzo educativo. Becas para alumnado de 4º de la ESO, Bachillerato y Ciclos formativos. Intercambio entre escolares de distintos lugares con distintos objetivos educativos.

Usuarios: alumnado de Infantil y Primaria.

Cómo puede incidir en la mejora del rendimiento escolar: con la atención directa al alumnado que necesita apoyo y refuerzo educativo.

14. NOMBRE DEL PROGRAMA O ACCIÓN: MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN CENTROS CONCERTADOS.

Dependencia: DGPE.

Objetivos: regular la atención a la diversidad en los centros concertados

Usuarios: profesorado y alumnado con NEE de centros concertados.

Cómo puede incidir en la mejora del rendimiento escolar: con la dotación de recursos personales para atender a la diversidad.

15. NOMBRE DEL PROGRAMA O ACCIÓN: AYUDAS A APAS

Dependencia: DGPE.

Objetivos: financiar gastos de funcionamiento para desarrollar actividades extraescolares organizadas por las APAS.

Usuarios: APAS de enseñanza obligatoria.

Cómo puede incidir en la mejora del rendimiento escolar: proporcionando recursos para realizar actividades de apoyo y refuerzo educativo.

16. NOMBRE DEL PROGRAMA O ACCIÓN: USO GRATUITO DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL ESCOLAR

Dependencia: DGPE.

Objetivo: Compensación de desigualdades.

Usuarios: alumnado de 1º y 2º ciclo de Primaria y ESO.

Cómo puede incidir en la mejora del rendimiento escolar: disponer de material escolar para ayudar a los escolares con pocos recursos a no estar en desventaja para aprender.

17. NOMBRE DEL PROGRAMA O ACCIÓN: PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL

Dependencia: DGFP y EA.

Objetivos: Obtener la titulación de graduado y la certificación de una cualificación profesional de nivel 1.

Usuarios. Mayores de 16 años con dificultades para lograr una titulación.

Ámbito: 18 centros el curso 2007/08.

Cómo puede incidir en la mejora del rendimiento escolar: lograr que estos alumnos titulen el graduado escolar y obtengan una titulación de nivel 1.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de noviembre de 2007.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PE-0015 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez, del GP Socialista Canario, sobre el alumnado de origen multicultural, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.**

(Publicación: BOPC núm. 45, de 9/10/07.)

(Registro de entrada núm. 2.533, de 16/11/07.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.2.- Del Sr. diputado D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez, del GP Socialista Canario, sobre el alumnado de origen multicultural, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de diciembre de 2007.- EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez, del GPP Socialista Canario, sobre:

EL ALUMNADO DE ORIGEN MULTICULTURAL,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Dirección General de Ordenación e Innovación Educativas de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes tiene, entre sus competencias, la regulación de una serie de medidas y acciones, y el desarrollo de proyectos para afrontar el desafío de un alumnado de origen multicultural:

#### **1. Programa de Educación Intercultural.**

En la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, dentro del Servicio de Ordenación de las Enseñanza, hay tres docentes en comisión de servicio que coordinan el Programa de Educación Intercultural. Desde este programa se coordinan las acciones del Plan de actuación sobre el alumnado inmigrante y del Programa de apoyo en Educación Infantil y Primaria, español para extranjeros, ambos con línea presupuestaria propia.

#### **2. Convocatoria de Proyectos de Educación Intercultural (BOC 07/05/2007)**

Se han aprobado, para el curso 2007-2008, 92 proyectos para desarrollar en centros de enseñanza de Educación Infantil-Primaria y Secundaria Obligatoria: 42 centros de Educación Primaria y 50 centros de Educación Secundaria (incluidos 5 CEO y 1 CEPA).

A estos centros se les asignan recursos económicos, bibliográficos y horas lectivas para el profesorado que lo coordina. Igualmente, desde el Programa de Educación Intercultural de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa se hace seguimiento de los mismos y se organizan reuniones de coordinación, formación e intercambio de materiales.

Cada año es reconocida por esta consejería el proyecto desarrollado en el curso anterior por lo innovador y adaptado a las necesidades del alumnado y el contexto. Este curso ha sido el IES Guaza, del municipio de Arona, quien ha obtenido tal reconocimiento, entregándose el premio el próximo día 18 de diciembre, coincidiendo con el Día Internacional del Migrante (según Resolución de la ONU).

#### **3. Menores acogidos en los Dispositivos de Emergencia para Menores Extranjeros, dependientes de la Dirección General de Protección al Menor y a la Familia.**

En el presente curso escolar se han nombrado seis maestras para cubrir las necesidades de estos menores. De tal manera que aquellos que se encuentran en situación transitoria a otras comunidades autónomas, pendientes de prueba ósea para determinar su edad, etc. reciben clases en el centro. Estas aulas se dotan con material fungible y bibliográfico. Igualmente, para los menores de 15 años se ha tramitado su escolarización en centros ordinarios de las zonas en las que se ubican los Dispositivos de Emergencia y se contempla su transporte escolar, toda vez que la normativa educativa y de extranjería vigente contempla el acceso a la educación de estos menores en las mismas condiciones que los españoles. El resto de menores asiste a clases en los programas de Garantía Social o Tutorías de Jóvenes.

#### **4. Asesorías de Educación Intercultural en los Centros del profesorado.**

Actualmente existen 17 asesorías con perfil de educación intercultural en los 19 centros del profesorado (a excepción de los de Santa Cruz de La Palma y de El Hierro).

#### **5. Colaboración con el Ministerio de Educación y la embajada marroquí para la impartición de clases de árabe y cultura marroquí como actividad extraescolar en nuestros centros educativos.**

Este programa se ha firmado entre el Reino de Marruecos y el Estado de España y por él imparten esta actividad 4 profesores funcionarios de Marruecos.

#### **6. Fondos para la integración y acogida de las personas inmigrantes, así como el refuerzo educativo, firmado entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Gobierno de Canarias.**

En el curso 2006-2007, la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes recibió tres millones cuatrocientos dos mil doscientos cuarenta euros (3.402.240,00 €). Dichos fondos se han repartido entre las siguientes direcciones generales:

- Dirección General de Personal. Para profesorado de apoyo y enseñanza de español en los centros con más presencia multicultural.

- Dirección General de Promoción Educativa. Para comedores y residencias escolares en las que se atiende a población inmigrante y para el transporte escolar de los menores extranjeros no acompañados.

- Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos. Clases de español para personas adultas y en las escuelas oficiales de idiomas.

- Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa. Para establecer convenios de colaboración con los cabildos de Tenerife, Lanzarote y Fuerteventura y los ayuntamientos de Los Llanos de Aridane, Santa Úrsula, Mogán, Santa

Lucía de Tirajana, San Bartolomé de Tirajana, Telde, Agüimes, Las Palmas de Gran Canaria, para el desarrollo de medidas socioeducativas que favorezcan la acogida y la integración de esta población.

#### **7. Enseñanza de español en la enseñanza obligatoria.**

Dentro del Plan de Atención a la Diversidad para centros de enseñanza obligatoria, se contempla la medida de Apoyo Idiomático.

Igualmente, dentro de la oferta de materias optativas, los centros de Educación Secundaria pueden ofertar la de Español en Contextos Escolares.

Los centros de formación de personas y adultos y las escuelas oficiales de idiomas imparten español para extranjeros.

#### **8. Formación del profesorado.**

Cada centro del profesorado ha de ofertar, al menos, de forma obligatoria cada año un curso de didáctica del español para extranjeros y otro sobre la atención metodológica y didáctica a la realidad multicultural en el aula.

#### **9. Publicaciones.**

Edición de material de enseñanza de español en árabe y sus dialectos con más presencia en nuestras aulas, de chino y de diversas lenguas del Este.

En preparación está un documento destinado a las familias adaptado a la LOE en la línea del que se hizo para la LOCE y llamado *Canarias nos acoge*, que se editó en cinco idiomas. También se está preparando un documento de buenas prácticas de educación intercultural y de recursos.

#### **10. Otras acciones.**

- II Certamen de cuentos, poesías y dibujos sobre la inmigración, convocado entre la Delegación del Gobierno y la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, con el fin de concienciar y sensibilizar a la población canaria sobre el hecho migratorio.

- Contemplar la interculturalidad entre las distintas acciones desarrolladas desde la Unidad de Programas de Innovación Educativa y los Programas que la coronen, especialmente con el de Educar para la Paz, la Solidaridad y los Derechos Humanos, Educar en la Igualdad de Oportunidades entre ambos Sexos, Fomento de la Lectura y Dinamización de Bibliotecas y de Contenidos Canarios en el Aula.

- Incorporación de la prevención de violencia escolar por motivos de xenofobia o racismo en el Servicio de prevención y ayuda contra el acoso escolar.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de noviembre de 2007.-

EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PE-0016 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez, del GP Socialista Canario, sobre el Modelo Educativo Canario, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.**

*(Publicación: BOPC núm. 45, de 9/10/07.)  
(Registro de entrada núm. 2.534, de 16/11/07.)*

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### **5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**

##### **CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

5.3.- Del Sr. diputado D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez, del GP Socialista Canario, sobre el Modelo Educativo Canario, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

##### **Acuerdo:**

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de diciembre de 2007.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Juan Ramón Rodríguez-Drincourt Álvarez, del GP Socialista Canario, sobre:

EL MODELO EDUCATIVO CANARIO,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El modelo educativo canario es abierto y universal, enraizado en nuestro contexto, integrador, solidario y compensador de las desigualdades del que toda la sociedad canaria se sienta copartícipe y corresponsable, y dé respuestas singulares a realidades singulares.

Asentado en cuatro principios: Calidad, Compensación, Corresponsabilidad y Canariedad. Objetivos que llevan la articulación de acciones que sitúen a Canarias en disposición de afrontar los retos de competitividad en el mundo globalizado y que permitan preservar los valores que como sociedad nos caracteriza. Estas acciones se enmarcan en las siguientes líneas de trabajo:

**Asumir los objetivos que para la Educación en Europa fueron trazados en la cumbre de Lisboa** y, en especial, aquellos que hacen referencia a la necesidad de mejorar los resultados educativos, las tasas de graduación e idoneidad, la integración de las nuevas tecnologías en la sociedad del conocimiento, la adquisición de competencias básicas, el aprendizaje de lenguas extranjeras y la convergencia en un espacio europeo de educación superior.

Propiciar un marco legislativo propio de desarrollo de la legislación básica del Estado, con especial atención a la compensación de desigualdades y la mejora de la tasa de alumnos que terminen la educación obligatoria.

Una vez logrado un sistema especialmente ligado a indicadores de infraestructuras y recursos en todas las islas, es necesario ahondar en la mejora continua de los resultados y los indicadores que definen a los sistemas de calidad, entendida ésta como adecuación a la diversidad, respuesta a nuevas demandas, satisfacción del usuario, y eficacia y excelencia formativa de los titulados.

#### **Ampliar, adaptar y adecuar las infraestructuras de la red de centros educativos.**

- Completar y mejorar la oferta educativa, culminando los planes de construcción y creación de centros de Infantil, Primaria y Secundaria en las zonas de mayor crecimiento poblacional.

- Colaborar con las administraciones locales en la búsqueda de instrumentos que garanticen la disponibilidad de suelo para dichas infraestructuras, su posible incorporación a los procesos dotacionales básicos de los procedimientos urbanísticos y planes territoriales, y a los procesos de crecimiento que se pongan en marcha.

- Incrementar la financiación de los planes de inversión en materia de infraestructuras garantizando la culminación de la red de centros públicos de las islas, su adaptación al uso de nuevas fuentes de energía, la integración de las nuevas tecnologías, la accesibilidad de todos los usuarios, y la adecuación a las normas de seguridad personal y laboral.

- La financiación del proyecto MARES para la mejora, adaptación y rehabilitación de las escuelas públicas en coordinación con los ayuntamientos de quienes dependen estos centros.

- Impulsar el plan de mejora de las instalaciones deportivas y complementarias de los centros públicos propiciando el cubrimiento de canchas y la accesibilidad, de forma que puedan ser usadas fuera del horario escolar como recursos comunitarios para actividades socioeducativas.

- Propiciar la implementación de la red actual de centros públicos con instalaciones y nuevas infraestructuras que contribuyan a la coordinación con otras instituciones para la implantación del primer ciclo de Educación Infantil de cero a tres años.

#### **Ampliar, adaptar y adecuar los recursos de los centros educativos.**

- Incrementar las dotaciones presupuestarias destinadas a facilitar la autonomía de los centros en su gestión económica para acometer gastos de funcionamiento, financiación de proyectos de mejora y de realización de proyectos de innovación, formación, y la oferta de actividades complementarias y extraescolares.

- Facilitar recursos extraordinarios a los centros de Primaria y Secundaria para la ejecución de adquisición de materiales didácticos y de uso docente.

- Propiciar la incorporación de nuevos perfiles profesionales dedicados a la atención a nuevas necesidades.

- Incrementar la dotación de recursos humanos específicos a los centros con singulares características, que determinen una necesidad de atención preferente.

- Fomentar la formación del personal de los centros educativos, su desarrollo profesional y su implicación en la mejora de la calidad del servicio que prestan.

- Atender de forma prioritaria a la formación de los docentes y a su reconocimiento social, así como a favorecer la innovación en la práctica educativa.

- Reducir la inestabilidad de los claustros y las plantillas favoreciendo el establecimiento de acuerdos en estas materias, garantizando el derecho del alumnado de cualquier parte del Archipiélago a una buena formación.

#### **Aprendizaje de idiomas.**

- Potenciar al menos dos lenguas extranjeras, a través de un Plan integral de enseñanza-aprendizaje que establezca el mapa de oferta idiomática y coordinando los recursos disponibles en todas las etapas y modalidades de enseñanza.

- Generalizar el programa de auxiliares de conversación de inglés a todos los centros de Educación Infantil y Primaria e iniciar su extensión a la segunda lengua extranjera.

- Poner en marcha, profundizar y extender el modelo de centros y secciones bilingües en Primaria y en Secundaria, así como la Red de Escuelas Oficiales de Idiomas.

- Potenciar las estancias formativas del profesorado y del alumnado en el extranjero.

Integrar la Sociedad de la Información y la Comunicación en la Educación.

- Culminar la implantación del proyecto Medusa en todos los centros sostenidos con fondos públicos e incrementar las dotaciones en recursos informáticos de los mismos.

- Implantar el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en todos los ámbitos de la acción educativa.

#### **Mejorar la oferta educativa en Formación Profesional.**

- Consolidar una oferta de Formación Profesional acorde con las necesidades del mercado mediante la coordinación e integración de los tres subsistemas que coexisten actualmente: la reglada, la ocupacional y la continua. Implantando y desarrollando la Red de Centros Integrados de Formación Profesional como estructura sobre la que hacer converger los tres subsistemas.

- Impulsar la labor del Instituto Canario de las Cualificaciones, como ámbito para el desarrollo y planificación de los procesos formativos que garanticen

un catálogo de titulaciones adecuado a las demandas laborales desde el reconocimiento de la competencia para el desarrollo profesional.

- Establecer una amplia oferta de Programas de Cualificación Profesional Inicial que posibilite la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y el desarrollo de competencias de nivel 1 del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

- Coordinar el Sistema de Información y Orientación laboral en colaboración con otras instituciones autonómicas, insulares, locales y con los agentes sociales.

- Puesta en marcha del primer Centro Atlántico de Formación Profesional como instrumento para el fomento de la cooperación educativa con los países de nuestro entorno.

#### **Impulsar las Enseñanzas Artísticas y la Formación de Adultos.**

- Impulsar las redes insulares de Escuelas de Música y Danza y de Escuelas Artísticas para el fomento de una cultura artística, mediante la firma de convenios de colaboración con los cabildos insulares.

- Promover la creación y puesta en marcha de Centros Integrados de Música, Danza y enseñanzas de régimen general.

- Establecer medidas compensatorias (becas, residencias escolares...) para facilitar la realización de estudios artísticos por los alumnos canarios sin que el lugar de residencia constituya un obstáculo para ellos.

- Organizar la oferta de la Educación de Adultos a las nuevas necesidades.

- Elaborar un mapa de educación y formación permanente de personas adultas que sirva de referente de la oferta educativa formal y la red de centros que la desarrolla.

- Establecer un sistema para reconocer los conocimientos que en la experiencia de vida en un oficio han adquirido muchas personas y, estando capacitados para su ejercicio, no disponen del título habilitante para su desarrollo en la sociedad actual reforzando para ello el Instituto de Cualificaciones Profesionales.

#### **La equidad y la compensación.**

- Implementar medidas y mecanismos de prevención desde los primeros cursos con una especial atención al primer ciclo de Primaria, así como al tercer ciclo para facilitar el tránsito a la ESO.

- Potenciar el hábito lector y la capacidad de expresión oral.

- Reforzar el papel de la tutoría y de la orientación como acciones de acompañamiento al proceso de aprendizaje, situando al alumnado en el centro del proceso y facilitando su compromiso con el mismo.

- Continuar implementando el Plan Canario de Actividades Complementarias, Extraescolares y de Tardes.

- Implementar progresivamente el incremento de la jornada escolar con carácter complementario en zonas o distritos educativos con especiales características, diferenciando el horario del centro, el del alumno y el del personal docente. Se desarrollará en centros piloto con proyectos educativos que propicien la inclusión

y la cohesión social. En estos centros se coordinarán e integrarán las actividades extraescolares.

- Implementar sistemas que impulsen la prevención del abandono escolar a través de ofertas de itinerarios educativos más flexibles y que proporcionen el acceso a una formación inicial y a una educación a lo largo de la vida.

- Consolidar el Plan de Educación Especial de Canarias mejorando la coordinación entre la administración autonómica y las administraciones insulares y locales para flexibilizar y asegurar la igualdad de oportunidades.

- Renovar y valorar el papel del profesorado y de los equipos educativos. El profesor tiene un papel vital en el modelo educativo canario. Son necesarios programas, medidas, acciones y recursos que lo incentiven y motiven, reforzando la autoridad del profesorado y el respeto debido por el alumnado a la función que éste realiza.

- Garantizar un reparto equitativo de la escolarización del alumnado con necesidades específicas en centros sostenidos con fondos públicos.

#### **La participación como ejercicio de corresponsabilidad.**

La educación es tarea de todos y, por lo tanto, se debe propiciar que los diferentes agentes sociales, las distintas administraciones y los diferentes sectores de la comunidad educativa deben participar activamente en su diseño y en su mejora, por lo que nos comprometemos a:

- Actualizar el Paco Social por la Educación en Canarias que nos permita definir, de forma participada con todos los agentes sociales e instituciones públicas, objetivos concretos de calidad del sistema educativo canario, que se concretarán en nuevos proyectos, programas, acciones y propuestas.

- El Gobierno se implicará activamente en la erradicación de la violencia en las aulas.

- Articular la cooperación interinstitucional e incrementar la participación de los Cabildos y Ayuntamientos en la elaboración y ejecución de la política educativa sobre la base de la suficiencia financiera.

- Activar un gran acuerdo por la convivencia. La familia, la escuela y las instituciones públicas, así como los agentes sociales, acordarán las zonas, distritos, planes, medidas, acciones y financiación en favor de la convivencia.

- Dotar al sistema de un modelo de convivencia que responda más a principios de carácter preventivo que paliativos, potenciar la educación en valores personales, sociales, escolares y culturales, además de articular las medidas ya existentes.

- Promover y potenciar la participación y el compromiso de la familia en el proceso educativo de sus hijos e hijas, incentivar la formación de los padres y las madres, y propiciar la colaboración y participación en la vida del centro.

- Ampliar la participación en las decisiones del sistema a toda la comunidad educativa reforzando el papel del Consejo Escolar de Canarias y abriendo una web de debates educativos.

#### **La identidad y los valores como objetivo.**

- Incorporar en los currículos de las distintas enseñanzas, etapas, áreas, materias, ciclos y cursos todo lo relativo al Patrimonio Cultural y al Patrimonio Natural

Canario, sin menoscabo alguno del aprendizaje sobre el patrimonio cultural y natural del resto de España y del resto del mundo.

- Tratar de manera especial los contenidos referidos a Canarias en lo relativo a los aspectos culturales, históricos, geográficos, naturales, lingüísticos, deportivos y sociales para garantizar de manera sistemática y gradual su incorporación a los currículos, sin perjuicio del aprendizaje y estudio de tales aspectos referidos al resto de España y al resto del mundo.

- Fomentar y propiciar la formación de personas libres, tolerantes, responsables, democráticas y solidarias.

- Profundizar y extender los programas de educación a los alumnos procedentes de otras culturas y con otros sistemas de valores pero potenciando y favoreciendo su integración y arraigo a nuestra propia realidad.

- Fortalecer los programas de cooperación educativa con los países más próximos de África occidental.

#### LA UNIVERSIDAD.

- Elaborar un Plan Canario de Educación Superior en coordinación con las instituciones públicas y privadas, y en sintonía con las grandes instituciones universitarias de nuestro entorno.

- Dotar de un sistema de compensación que favorezca la plena incorporación y accesibilidad a una enseñanza superior de calidad (Becas, ayudas a la movilidad, red de alojamientos, etc.).

- Incorporar plenamente las universidades al espacio europeo de educación superior (EEES).

- Asegurar la ejecución del nuevo Plan Canario de I+D+i+d 2007-2010, ya vigente.

- Acercar la programación y el plan canario de educación superior a la sociedad, al mundo laboral y empresarial del entorno atlántico.

- Potenciar los programas de segunda oportunidad para los que en su momento no pudieron acceder a la educación superior.

- Potenciar la formación continua a nivel universitario de los trabajadores con programas de formación y reciclaje para mejorar la calidad del trabajo, la productividad de todo el tejido laboral y la calidad de vida.

- Rendir cuentas ante la sociedad de los resultados educativos como derecho de la misma a conocerlos.

- Establecer una oferta de titulaciones de grado y postgrado adaptadas a las necesidades de la sociedad canaria y homologable en el Espacio Europeo de Educación Superior EEES.

- Seguir incrementando la eficiencia de la inversión en infraestructuras, recursos humanos y materiales propios del sistema a través de la figura de los "contratos programas".

- Promover la implicación activa del sector productivo en los planes, programas, y acciones educativas y de investigación.

- Coordinar y poner en marcha un Sistema de Información y Orientación Laboral en colaboración con otras instituciones autonómicas, insulares, locales y con los agentes sociales dirigidos a la población canaria.

- La conversión de las universidades canarias en un Espacio Atlántico de Enseñanza, Investigación,

Conocimiento y Dinamización en relación a la colaboración como plataforma logística hacia África.

- Elaborar planes o programas de inserción de nuevas tecnologías en la universidad que lleguen a los alumnos: zonas Wi-Fi y mayores dotaciones para las aulas de Informática en todas las facultades.

- Crear conjuntamente con las dos universidades del Archipiélago la Universidad Virtual de Canarias para llevar esta tipo de enseñanzas a todas las islas y su proyección a los países de nuestro entorno geográfico y cultural."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de noviembre de 2007.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PE-0017 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Francisca Luengo Orol, del GP Socialista Canario, sobre personas evaluadas en situación de dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 45, de 9/10/07.)  
(Registro de entrada núm. 2.535, de 16/11/07.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.4.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Francisca Luengo Orol, del GP Socialista Canario, sobre personas evaluadas en situación de dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de diciembre de 2007.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Francisca Luengo Orol, del GP Socialista Canario, sobre:

## PERSONAS EVALUADAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente: "PROVINCIA DE LAS PALMAS  
Nº de Resoluciones de Reconocimiento de Grado y Nivel

Grado y Nivel	Gran Canaria	Fuerteventura	Lanzarote
Pasarela	40	-	1
Grado I – Nivel 1	4	-	-
Grado I – Nivel 2	4	-	-
Grado II – Nivel 1	9	-	-
Grado II – Nivel 2	8	2	-
Grado III – Nivel 1	30	-	-
Grado III – Nivel 2	66	2	-
Desestimatoria	15	-	-
Total	176	4	1

## PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Nº de personas, por islas, valoradas a fecha 25 de octubre de 2007.

Isla	Nº valoraciones realizadas
Tenerife	1.700
La Palma	175
La Gomera	62
El Hierro	33
Total	1.970

Nº de Resoluciones de Reconocimiento de Grado y Nivel dictadas a fecha 25 de octubre de 2007

Grado y Nivel	Tenerife	La Palma	La Gomera	El Hierro
Desestimatoria	9	-	-	-
Grado II – Nivel 1	15	-	-	-
Grado II – Nivel 2	25	-	-	2
Grado III – Nivel 1	79	2	-	-
Grado III – Nivel 2	147	16	-	3
Grado III (Eve)	2	-	-	-
Total	277	18	0	5

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de noviembre de 2007.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PE-0018 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Francisca Luengo Orol, del GPSocialista Canario, sobre percepciones de las personas evaluadas como dependientes, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 45, de 9/10/07.)  
(Registro de entrada núm. 2.536, de 16/11/07.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.5.- De la Sra. diputada D.ª Francisca Luengo Orol, del GP Socialista Canario, sobre percepciones de las personas evaluadas como dependientes, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de diciembre de 2007.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.ª Francisca Luengo Orol, del GP Socialista Canario, sobre:

## PERCEPCIONES DE LAS PERSONAS EVALUADAS COMO DEPENDIENTES,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En primer lugar, es necesario precisar que la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, determina que el acceso directo a un servicio o prestación por parte de la persona en situación de dependencia requiere un reconocimiento previo de la situación en la que se halla la persona, una graduación de tal situación, con la correspondiente determinación genérica de el/los servicio/s o prestaciones a los que se le considera acreedor. Con posterioridad a este reconocimiento, la ley prescribe un análisis específico de cada situación reconocida, integrado por un Programa Individual de Atención (PIA) con asignación de los recursos concretos del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) que, en congruencia con aquella resolución, pudieran corresponder al beneficiario.

En Canarias, la aplicación de la Ley 39/2006 se encuentra en la fase del reconocimiento primario de la situación de dependencia, con su graduación y la prescripción genérica de los servicios o prestaciones asignables. La premura entre la entrada en vigor de la Ley y la necesidad de su inmediata ejecución, unidos a

la ausencia de normativa básica estatal en materias tan importantes como la fijación de criterios básicos acerca de la participación de los beneficiarios en el coste de los servicios, de conformidad con el artículo 8.2 d) de la ley, la determinación de los criterios generales comunes para la acreditación de centros y planes de calidad del SAAD, dentro del marco general de la Administración General del Estado, así como la falta de establecimiento de criterios de calidad y seguridad junto a indicadores de calidad, todo ello requerido por el artículo 34, siendo de citar también la no fijación por la Administración General del Estado de los estándares esenciales de calidad de servicios requeridos por la Ley 39/2006, en su artículo 35, han impedido el pase a la segunda fase de asignación del servicio o prestación específicos a la persona reconocida en situación de dependencia, mediante la asignación de un Plan Individual de Atención.

Aun así, se está procediendo a elaborar dicho plan para las personas declaradas dependientes con una situación estable preexistente, siendo oportuno manifestar que, según el procedimiento aplicable, todavía existe plazo para resolver este trámite administrativo.

Ello no obstante, no cabe deducir de lo anteriormente expuesto la inexistencia de servicios o prestaciones para personas dependientes de hecho, aún sin ser específicamente reconocidos como tales en el marco de la Ley 39/2006; el Gobierno de Canarias presta atención y ayuda de todo tipo a tales personas a través de las redes de prestaciones y servicios contenidos en el Programa de Atención Sociosanitaria, Área de Personas Discapacitadas, en el Programa de Atención SocioSanitaria, Área de Personas Mayores, en el Plan Gerontológico y en el Plan Concertado para el Desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, citados sin carácter de exhaustividad. Todos ellos contribuyen a la atención de personas que precisan de cuidados específicos, que quedará completamente configurada con la aplicación de la Ley de Dependencia.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de noviembre de 2007.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PE-0019 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Francisca Luengo Orol, del GP Socialista Canario, sobre solicitudes de evaluación de situación de dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 45, de 9/10/07.)  
(Registro de entrada núm. 2.537, de 16/11/07.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.6.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Francisca Luengo Orol, del GP Socialista Canario, sobre solicitudes de evaluación de situación de dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de diciembre de 2007.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Francisca Luengo Orol, del GP Socialista Canario, sobre:

#### SOLICITUDES DE EVALUACIÓN DE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cumplime trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El número de solicitudes de la provincia de Las Palmas a fecha de 25 de octubre de 2007, en registro oficial, es de 3.725.

No todas las solicitudes están grabadas en el programa SIEBEL del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales; por tanto, sólo se reflejan en el siguiente cuadro las grabadas hasta el día 10 de julio (Total: 1.124), desglosadas por municipios, dado que este programa del ministerio no ha tenido en cuenta la territorialización por islas.

Gran Canaria	Nº Solicitudes
Municipio	
<b>Las Palmas de GC</b>	<b>485</b>
Agaete	42
Agüimes	14
Aldea de San Nicolás (La)	2
Artenara	3
Arucas	96
Firgas	11
Gáldar	38
Ingenio	19
Mogán	3
Moya	5
San Bartolomé de Tirajana	22

Santa Brígida	28
Santa Lucía	2
Santa María Guía Gran Canaria	42
Tejeda	16
Telde	82
Teror	26
Vallesanco	15
Valsequillo	14
Vega de San Mateo	22
	<b>987</b>

**7L/PE-0021 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre creación del Instituto Canario de Calidad en Servicios Sociales, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 45, de 9/10/07.)  
(Registro de entrada núm. 2.538, de 16/11/07.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

### 5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

#### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.7.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre creación del Instituto Canario de Calidad en Servicios Sociales, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

#### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de diciembre de 2007.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

CREACIÓN DEL INSTITUTO CANARIO DE CALIDAD EN SERVICIOS SOCIALES,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

<b>Fuerteventura</b>	<b>Nº Solicitudes</b>
<b>Municipio</b>	
Antigua	6
Betancuria	8
Oliva (La)	1
Pájara	13
Puerto del Rosario	36
Tuineje	9
	<b>73</b>
<b>Lanzarote</b>	
<b>Municipio</b>	
Arrecife	12
Haría	1
San Bartolomé	12
Teguise	11
Tías	14
Tinajo	11
Yaiza	3
	<b>64</b>
<b>Total Solicitudes</b>	<b>1124</b>

Número de solicitudes de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife a fecha de 25 de octubre de 2007:

<b>Isla</b>	<b>Nº Solicitudes</b>
Tenerife	3.227
La Palma	503
La Gomera	144
El Hierro	50
<b>Total Solicitudes</b>	<b>3.924</b>

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de noviembre de 2007.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

“El Instituto Canario de Calidad en Servicios Sociales se pondrá en marcha en la presente legislatura. Sus objetivos serán fomentar la aplicación de procedimientos de mejora de la calidad y la asimilación de buenas prácticas en el área de los servicios sociales.

En cuanto a los agentes que lo conformarán, se estará a los estudios que se realicen para su puesta en marcha.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de noviembre de 2007.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PE-0023 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre Agencia Canaria de Adopción, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 45, de 9/10/07.)  
(Registro de entrada núm. 2.539, de 16/11/07.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.8.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre Agencia Canaria de Adopción, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de diciembre de 2007.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

AGENCIA CANARIA DE ADOPCIÓN,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Agencia Canaria de Adopción se pondrá en marcha en la presente legislatura y estará conformada por el personal que actualmente presta servicio en el Servicio de Programas de Adopción de Menores de la Dirección General de Protección del Menor y la Familia, así como de aquel que se precise a raíz de los estudios que se están realizando para su puesta en marcha. Sus objetivos serán atender una información especializada, tanto, antes, durante y posterior a la adopción, así como constituirse en entidad pública, capaz de gestionar las cuestiones de adopción internacional con los países extranjeros conforme a las potestades que marca el Código Civil.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de noviembre de 2007.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PE-0024 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre reformas de la Ley de Servicios Sociales, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 45, de 9/10/07.)  
(Registro de entrada núm. 2.540, de 16/11/07.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.9.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre reformas de la Ley de Servicios Sociales, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de diciembre de 2007.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

REFORMA DE LA LEY DE SERVICIOS SOCIALES,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Desde tiempo atrás se ha sostenido la necesidad de afrontar la actualización de la *Ley 9/1987, de 28 de abril, de Servicios Sociales de Canarias*, al haber transcurrido 20 años desde su implantación, habida cuenta de la profunda transformación evolutiva a que ha sido sometida el área de los servicios sociales.

Sin embargo, la irrupción en el ámbito autonómico de la *Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia*, dado su carácter innovador y rupturista de anteriores esquemas o perspectivas, con su repercusión en los diversos espacios del Bienestar Social, aconseja reservar la reforma de la Ley de Servicios Sociales, a la espera de la necesaria consolidación del Sistema la Autonomía y Atención a la Dependencia, sin olvidar nunca la imperatividad de la modernización de la disposición legal.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de noviembre de 2007.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PE-0029 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Luisa Zamora Rodríguez, del GP Coalición Canaria (CC), sobre los programas de gestión convenida de 2007 para los hospitales Dr. Negrín y Materno Insular de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 48, de 17/10/07.)  
(Registro de entrada núm. 2.577, de 20/11/07.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

###### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.11.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Luisa Zamora Rodríguez, del GP Coalición Canaria (CC), sobre los programas de gestión convenida de 2007 para los hospitales Dr. Negrín y Materno Insular de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

###### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de diciembre de 2007.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Luisa Zamora Rodríguez, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN CONVENIDA DE 2007 PARA LOS HOSPITALES DR. NEGRÍN Y MATERNO INSULAR DE GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el Programa de Gestión Convenida (PGC) establecido para el ejercicio 2007 entre el Servicio Canario de la Salud, la Dirección de Área de Gran Canaria y la Gerencia del Hospital Universitario Dr. Negrín de Gran Canaria, se establece que las nuevas acciones a desarrollar por parte del hospital se incorporarán a dicho Programa de Gestión Convenida una vez sean acordadas entre las partes suscribiéndose para ello cláusula adicional.

Por ello, a continuación se relacionan las acciones nuevas a acometer durante el año 2007 que se incluyeron entre las adendas al PGC 2007.

CATEGORÍA/PUESTO	Nº
F.E.A.	1
ATS/DUE	1
TRABAJADOR SOCIAL	1
ATS/DUE	10
AUXILIAR ENFERMERÍA	9
TER	1
F.E.A.	1
AUX. ADMINISTRATIVO	60*
F.E.A.	1*
AUX. ADMINISTRATIVO	1
F.E.A.	2*

\* Regularización Plantilla Orgánica

En el Programa de Gestión Convenida establecido para el ejercicio 2007 entre el Servicio Canario de la Salud, la Dirección de Área de Gran Canaria y la Gerencia del Complejo Universitario Hospitalario Insular Materno-Infantil de Gran Canaria, se establece que las nuevas acciones a desarrollar por parte del Complejo se incorporarán a dicho Programa de Gestión Convenida una vez sean acordadas entre las partes, suscribiéndose para ello cláusula adicional.

Por ello, a continuación se relacionan las acciones nuevas a acometer durante el año 2007 que se incluyeron entre las adendas al PGC 2007.

CATEGORIA/PUESTO	Nº
ATS/DUE	42
ATS/DUE Urgencias	6
AUX. ADMINISTRATIVO	10
AUX. ADMINISTRATIVO	4*
AUX. ENFERMERIA	32
CELADOR	8
COCINERO	1*
F.E.A.	7
F.E.A.	2*
GRUPO C CON JºS	2
INGENIERO TÉCNICO	1
JEFE DE SERVICIO	1*
LOGOPEDA	1
MATRONA	2
MÉDICO Urgencias	6
PSICOLOGO	1
TECNICO DE GRADO MEDIO	1
TEL	1
TER	4
TRABAJADOR SOCIAL	1

\* Por amortización de personal laboral

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de noviembre de 2007.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PE-0030 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Luisa Zamora Rodríguez, del GP Coalición Canaria (CC), sobre los programas de gestión convenida de 2007, para el Hospital Universitario de Canarias y el Hospital Universitario Nuestra Sra. de la Candelaria en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 48, de 17/10/07.)  
(Registro de entrada núm. 2.578, de 20/11/07.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

###### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.12.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Luisa Zamora Rodríguez, del GP Coalición Canaria (CC), sobre los programas de gestión convenida de 2007, para el Hospital Universitario de Canarias y el Hospital Universitario Nuestra Sra. de la Candelaria en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

###### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de diciembre de 2007.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Luisa Zamora Rodríguez, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN CONVENIDA DE 2007, PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS Y EL HOSPITAL UNIVERSITARIO NUESTRA SRA. DE LA CANDELARIA EN TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el Programa de Gestión Convenida (PGC) establecido para el ejercicio 2007 entre el Servicio Canario de la Salud, la Dirección de Área de Tenerife y la Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria, se establece que las nuevas acciones a desarrollar por parte del hospital se incorporarán a dicho Programa de Gestión Convenida una vez sean acordadas entre las partes suscribiéndose para ello cláusula adicional.

Por ello, a continuación se relacionan las acciones nuevas a acometer durante el año 2007 que se incluyeron entre las adendas al PGC 2007.

CATEGORIA/PUESTO	Nº
ATS/DUE	41
AUX. ADMINISTRATIVO	2
AUX. ENFERMERIA	32
CELADOR	2
F.E.A.	5
TÉCNICO SUPERIOR	1
TER	5
TRABAJADOR SOCIAL	1

En el Convenio de Gestión establecido para el ejercicio 2007 entre la Consejería de Sanidad y el presidente del Consorcio Sanitario de Tenerife, se establece que las nuevas acciones a desarrollar por parte del complejo se incorporarán a dicho Convenio de Gestión una vez sean acordadas entre las partes, suscribiéndose para ello cláusula adicional.

Por ello, a continuación se relacionan las acciones nuevas a acometer durante el año 2007 que se incluyeron entre las adendas al PCG 2007.

CATEGORIA/PUESTO	Nº
ADMINISTRATIVO	1
F.E.A.	1
INGENIERO TÉCNICO	2
TECNICO AUXILIAR (ELECTRICISTA)	3
TECNICO AUXILIAR (FONTANERO)	2
TECNICO AUXILIAR (MECANICO)	1
TECNICOS E. MANTENIMIENTO	8
TÉCNICO FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	2
TER	2
CELADOR	9
TECNICO AUXILIAR (ALBAÑIL, CARPINTERO, PINTOR)	3
ATS/DUE	20
FISIOTERAPEUTA	6
AUX. ADMINISTRATIVO	7
AUX. ENFERMERÍA	15
LIMPIADORA	55

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de noviembre de 2007.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PE-0031 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre el Plan de Infraestructuras Turísticas respecto a Artenara, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.**

(Publicación: BOPC núm. 48, de 17/10/07.)  
(Registro de entrada núm. 2.645, de 22/11/07.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de diciembre de 2007, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

###### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.1.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre el Plan de Infraestructuras Turísticas respecto a Artenara, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de diciembre de 2007.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta

escrita formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre:

EL PLAN DE INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS RESPECTO A ARTENARA,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Con fecha 21 de mayo del año 2003, se suscribe convenio de colaboración con el Cabildo Insular de Gran Canaria para la ejecución del Plan de Infraestructuras y Calidad Turística, que comprende una inversión global ascendente a 76.442.729,53 €, de los que este departamento aporta o financia el 50 %, esto es 38.221.364,78 euros.

De conformidad con el reparto de actuaciones a llevar a cabo por las Administraciones firmantes recogida en el anexo II del citado convenio, corresponde ejecutar a la Comunidad Autónoma las actuaciones a desarrollar en el marco del “Plan de Medianías”, en el que se incardina el municipio de ARTENARA, que tiene asignado un presupuesto global máximo de 237.856,54 euros, con cargo al cual se programaban en origen la ejecución de las siguientes actuaciones:

- Acondicionamiento y embellecimiento de miradores (128.388,20)
- Acondic. de caminos reales y senderos transitables (93.493,44)
- Oficina de información turística (15.974,90)

No obstante, la Comisión de seguimiento del Plan de Infraestructura y Calidad Turística, ha adoptado acuerdo en el que, aceptando la propuesta formulada por la corporación municipal de ARTENARA, se ha procedido a sustituir las actuaciones anteriores por la ejecución de una única obra denominada ‘Rehabilitación de Albergue de Las Cuevas’, cuyo presupuesto global máximo no debe superar el importe asignado al municipio (237.856,54).”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de noviembre de 2007.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PE-0032 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Francisca Luengo Orol, del GP Socialista Canario, sobre personas en situación de dependencia, grado III, nivel 1 y 2, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 48, de 17/10/07.)  
(Registro de entrada núm. 2.646, de 22/11/07.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de diciembre de 2007, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

###### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.2.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Francisca Luengo Orol, del GP Socialista Canario, sobre personas en situación de

dependencia, grado III, nivel 1 y 2, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de diciembre de 2007.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Francisca Luengo Orol, del GP Socialista Canario, sobre:

PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA, GRADO III, NIVEL 1 Y 2,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Número de Resoluciones de Reconocimiento de Grado III Nivel 1 y 2 dictadas a fecha 5 de noviembre de 2007

Grado y Nivel	La Gomera	El Hierro	La Palma	Tenerife	Total
Grado III – Nivel 1			3	80	83
Grado III – Nivel 2	2	5	22	219	248
Total	2	5	25	299	331

PROVINCIA DE LAS PALMAS

Número de Resoluciones de Reconocimiento de Grado III Nivel 1 y 2 dictadas a fecha 5 de noviembre de 2007

Grado y Nivel	Gran Canaria	Lanzarote	Fuerteventura	Total
Grado III – Nivel 2	209	2	1	212
Grado III – Nivel 1	31			31
Total	240	2	1	243

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de noviembre de 2007.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PE-0034 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Dolores Luzardo de León, del GP Popular, sobre el transporte escolar en Lanzarote en el curso 2007-2008, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.**

(Publicación: BOPC núm. 48, de 17/10/07.)  
(Registro de entrada núm. 2.647, de 22/11/07.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de diciembre de 2007, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

### 4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

#### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.3.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Dolores Luzardo de León, del GP Popular, sobre el transporte escolar en Lanzarote en el curso 2007-2008, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de diciembre de 2007.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Dolores Luzardo de León, del GP Popular, sobre:

EL TRANSPORTE ESCOLAR EN LANZAROTE EN ELCURSO 2007-2008,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1. Distribución rutas y plazas ofertadas:

ÁMBITO DE ACTUACIÓN	curso escolar 2007-2008	
	RUTAS	PLAZAS OFERTADAS
GRAN CANARIA	502	14.770
FUERTEVENTURA	75	3.167
LANZAROTE	100	4.062
LAS PALMAS	677	21.999
TENERIFE	466	16.576
LA PALMA	76	2.817
LA GOMERA	34	773
EL HIERRO	15	507
STA. CRUZ DE TENERIFE	591	20.673
C.A.	1268	42.672

En el presente curso escolar, se encuentran 1.076 rutas con acompañante en el transporte escolar, el resto deberá incorporarse, de conformidad con el RD 443/2001, sobre condiciones de seguridad en el transporte escolar de menores, al inicio del curso escolar actual. Se ha producido un incremento, respecto del curso pasado de 114 acompañantes.

Se continúa con la línea de facilitar el transporte al alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de déficit físico, psíquico o plurideficiente y con la mejora de las aplicaciones informáticas que gestionan el servicio.

Se ha producido incremento en la oferta de rutas, y por consiguiente de plazas ofertadas con ocasión del aumento poblacional experimentado principalmente en el sur de la isla de Tenerife y en las islas de Fuerteventura y Lanzarote.

Hasta la fecha el número de alumnos registrados haciendo uso del transporte escolar en Lanzarote es de 3.572.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de noviembre de 2007.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PE-0035 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Dolores Luzardo de León, del GP Popular, sobre mejoras en el transporte escolar, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.**

(Publicación: BOPC núm. 48, de 17/10/07.)  
(Registro de entrada núm. 2.648, de 22/11/07.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de diciembre de 2007, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

###### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.4.- De la Sra. diputada D.ª María Dolores Luzardo de León, del GP Popular, sobre mejoras en el transporte escolar, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de diciembre de 2007.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.ª María Dolores Luzardo de León, del GP Popular, sobre:

MEJORAS EN EL TRANSPORTE ESCOLAR,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1. En los años 2005 y 2006, se han adjudicado, mediante contrato, procedimiento abierto, tramitación de urgencia un total de 283 rutas, conteniendo una cláusula de compromiso para realizar viajes gratuitos para la realización de actividades extraescolares y/o complementarias cada curso escolar y durante la vigencia del mismo por parte de los contratistas.

La distribución de centros beneficiarios por provincias es la siguiente:

LAS PALMAS: 99 centros.

SANTA CRUZ DE TENERIFE: 39 centros.

2. La anticipación a la incorporación total de los acompañantes, según lo previsto en el RD 443/2001, sobre condiciones de seguridad en el transporte escolar, el cual establece como plazo máximo para su cumplimiento el curso escolar 2007-2008.

Por otro lado, se está entregando a las distintas empresas prestadoras del servicio de acompañante en el transporte escolar, un material consistente en un chaleco homologado y serigrafiado con reseñas de esta Consejería de Educación, una gorra y una señal de stop.

3. La Orden, de 2 de agosto de 2006, por la que se aprueban las bases que regulan el uso del transporte escolar canario, en los centros educativos públicos no universitarios y residencias escolares de la Comunidad Autónoma de Canarias, amplía la cobertura del servicio al introducir la obligatoriedad de transportar a todo el alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad física, psíquica o plurideficiente, incluyendo al alumnado de Educación Infantil que requiera de esta medida.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de noviembre de 2007.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PE-0042 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre personas con tarjeta europea de aparcamiento, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 48, de 17/10/07.)  
(Registro de entrada núm. 2.649, de 22/11/07.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de diciembre de 2007, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.5.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre personas con tarjeta europea de aparcamiento, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de diciembre de 2007.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

PERSONAS CON TARJETA EUROPEA DE APARCAMIENTO,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La adaptación de la normativa canaria a la europea se efectuó mediante Decreto 148/2001, de 9 de julio (BOC nº 88, de 18 de julio), que afecta al procedimiento regulado en la Norma T.2.1.3 del Anexo 3 del Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación (BOC nº 150, de 21 de noviembre.)

La información que se facilita procede de los informes emitidos por los equipos de valoración y orientación de los centros base de atención a personas con discapacidad en ambas provincias –aun cuando hay que entender que un informe no implica necesariamente la concesión de una tarjeta de aparcamiento–, habida cuenta igualmente de que la aplicación correspondiente fue instaurada en el año 2004 y no tiene incorporados datos de fechas anteriores.

Así, consta que se han emitido:

- Centro Base de Atención a personas con discapacidad de Santa Cruz de Tenerife: 3.863 informes.
- Centro Base de Atención a personas con discapacidad de Las Palmas: 3.632 informes.

Por otra parte, no todos los titulares de tarjetas de aparcamiento para personas con movilidad reducida antes de la adaptación han solicitado la homologación de la

tarjeta anteriormente expedida, dependiendo mucho del grado de exigencia de la policía local el requerimiento de dicho trámite.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de noviembre de 2007.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PE-0043 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre ayudas de capacidad de desplazamiento en 2007, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 48, de 17/10/07.)  
(Registro de entrada núm. 2.650, de 22/11/07.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de diciembre de 2007, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.6.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre ayudas de capacidad de desplazamiento en 2007, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de diciembre de 2007.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

AYUDAS DE CAPACIDAD DE DESPLAZAMIENTO EN 2007,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el transcurso del año 2007 se han otorgado dos (2) ayudas para capacidad de desplazamiento.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de noviembre de 2007.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PE-0044 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre ayudas para gastos de rehabilitación en 2007, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 48, de 17/10/07.)  
(Registro de entrada núm. 2.651, de 22/11/07.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de diciembre de 2007, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

###### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.7.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre ayudas para gastos de rehabilitación en 2007, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de diciembre de 2007.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

AYUDAS PARA GASTOS DE REHABILITACIÓN EN 2007,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“No puede responder con exactitud a la referida pregunta, como consecuencia de que la información sobre el conjunto de prestaciones del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, gestionados por los ayuntamientos de Canarias, es facilitada a la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, a través de la

Viceconsejería de Bienestar Social e Inmigración por las entidades locales a año vencido.

No obstante ello, atendiendo al montante de ayudas concedidas por los ayuntamientos canarios en el año 2006, se estima que en el presente año se podrán otorgar 852 ayudas por un importe de 510.860 euros, aproximadamente.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de noviembre de 2007.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PE-0046 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre asesoramientos jurídicos para inmigrantes en 2007, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 48, de 17/10/07.)  
(Registro de entrada núm. 2.652, de 22/11/07.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de diciembre de 2007, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

###### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.8.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre asesoramientos jurídicos para inmigrantes en 2007, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de diciembre de 2007.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

ASESORAMIENTOS JURÍDICOS PARA INMIGRANTES EN 2007,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“No se puede hacer un cómputo total de los asesoramientos jurídicos para inmigrantes, porque es un acto que queda implícito dentro de la entrevista con el usuario que se lleva a cabo por parte de los técnicos de los ayuntamientos y ONG dedicados al efecto. Dichas instituciones y entidades han sido subvencionadas por la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, a través de la Viceconsejería de Bienestar Social e Inmigración, a través del Plan de Acción para la Acogida y la Integración de Inmigrantes, así como de Refuerzo Educativo para el 2007, para llevar a cabo programas que, entre otras cosas, se dedican a proporcionar asesoramiento jurídico a los inmigrantes y así reforzar la red actual de asesoramiento jurídico, así como extender estos recursos a otras zonas o municipios del archipiélago en los que el rápido crecimiento de la población extranjera en los últimos años así lo requiera.

Asimismo, se informa que estos programas se siguen desarrollando en la actualidad, dado que duran hasta el 31 de diciembre de este año y, por tanto, aún no han finalizado estos tipos de asesoramiento para el 2007.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de noviembre de 2007.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PE-0047 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre personas que cursan el programa de enseñanza de castellano para inmigrantes, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 48, de 17/10/07.)  
(Registro de entrada núm. 2.654, de 22/11/07.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de diciembre de 2007, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.9.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre personas que cursan el programa de enseñanza de castellano para inmigrantes, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de diciembre de 2007.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

PERSONAS QUE CURSAN EL PROGRAMA DE ENSEÑANZA DE CASTELLANO PARA INMIGRANTES,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, a través de la Viceconsejería de Bienestar Social e Inmigración, ha venido subvencionado a ayuntamientos y ONG que presentaron proyectos para financiar a través del Plan de Acción para la Acogida y la Integración de las Personas Inmigrantes, así como de Refuerzo Educativo, desde el año 2005 hasta este año, donde en concreto se contemplan dos medidas en este sentido, una para programas de apoyo y compensación educativa en centros escolares, aprendizaje de las lenguas de la sociedad de acogida y de refuerzo del sistema de ayudas en el ámbito escolar (actuaciones de apoyo a Infantil y Primaria de castellano para extranjeros) y otra medida relativa a la formación de adultos para la consolidación y refuerzo de la enseñanza de español para inmigrantes de habla no hispana. Destacar que muchos de los proyectos presentados a lo largo de estos años eran específicos de enseñanza de castellano y otros incluían ésta dentro de programas más amplios, por tanto se ha dado total cobertura a este aspecto de la acogida e integración de inmigrantes dentro del ámbito competencial de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de noviembre de 2007.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PE-0048 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre beneficiarios del programa de bolsa joven en 2007, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 48, de 17/10/07.)  
(Registro de entrada núm. 2.653, de 22/11/07.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de diciembre de 2007, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.10.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre beneficiarios del programa de bolsa

joven en 2007, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de diciembre de 2007.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE BOLSA JOVEN EN 2007,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“A lo largo de 2007, la Bolsa de Vivienda Joven y Vacía ha atendido, hasta el 30 de septiembre, a 16.222 jóvenes.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de noviembre de 2007.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PE-0049 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre creación de nuevas unidades judiciales, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.**

(Publicación: BOPC núm. 56, de 23/10/07.)  
(Registro de entrada núm. 2.733, de 28/11/07.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de diciembre de 2007, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.11.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre creación de nuevas unidades judiciales, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la

señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de diciembre de 2007.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

CREACIÓN DE NUEVAS UNIDADES JUDICIALES,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“A efectos de lo dispuesto en los artículos 36 de la *Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial* y 20 de la *Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial*, la propuesta de la Comunidad Autónoma de Canarias en orden a la creación de nuevas unidades judiciales durante el año 2008 es la que más abajo se detalla.

La propuesta se realiza a la vista de los datos y estadísticas acerca de la litigiosidad en los distintos partidos judiciales de Canarias y de acuerdo con la solicitud realizada por la Comisión Mixta del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

- Un juzgado contencioso administrativo en Santa Cruz de Tenerife (el nº 4).
- Un juzgado de primera instancia e instrucción en el partido judicial de Puerto del Rosario (el nº 5).
- Un juzgado de menores en Santa Cruz de Tenerife (el nº 2).
- Una plaza de magistrado con la finalidad de crear la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife (penal).

- Juzgado de primera instancia en Las Palmas de Gran Canaria (el nº 16).

- Juzgado de lo social en Santa Cruz de Tenerife (El nº 7).

- Juzgado de primera instancia en Santa Cruz de Tenerife (el nº 10).

- Una plaza de magistrado para la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Las Palmas de Gran Canaria (penal).

- Sección penal desplazada de la Audiencia Provincial de Las Palmas con sede en la isla de Lanzarote y con jurisdicción asimismo en el partido judicial del Puerto del Rosario.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de noviembre de 2007.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PE-0050 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre subvenciones para realizar proyectos de campo de trabajo en 2007, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 56, de 23/10/07.)  
(Registro de entrada núm. 2.734, de 28/11/07.)

**PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de diciembre de 2007, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**

**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

4.12.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre subvenciones para realizar proyectos de campo de trabajo en 2007, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de diciembre de 2007.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

**SUBVENCIONES PARA REALIZAR PROYECTOS DE CAMPO DE TRABAJO EN 2007,**

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

ENTIDAD	PROYECTO	CUANTÍA
Ayuntamiento de El Paso	“Campo de Trabajo El Paso 2007”	7.500,00 €
Ayuntamiento de Güímar	“Enyesque”	6.307,50 €
Ayuntamiento de Vilaflor	“Recuperación camino Hermano Pedro”	6.623,10 €
Ayuntamiento de Vallehermoso	“Valor cultural y patrimonial de los oficios y costumbres tradicionales”	7.500,00 €
Ayuntamiento de Buenavista del Norte	“Recuperación de espacios destinados a la promoción de actividades culturales y medioambientales, el Roque Negro”	7.500,00 €

Ayuntamiento de Santiago del Teide	“Campaña de estudio y recuperación etnográfica de la pesca de litoral del núcleo pesquero de Puerto Santiago”	7.500,00 €
Cabildo Insular de Fuerteventura	“Recuperación etnográfica del entorno del Albergue de Tefía”	7.500,00 €
Ayuntamiento de San Bartolomé de Lanzarote	“Recuperación paisajística del entorno de la Casa Mayor Guerra”	7.500,00 €
Ayuntamiento de Artenara	“Recuperación de la tradición locera y mantenimiento de la herencia etnocultural de Artenara”	6.500,00 €

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de noviembre de 2007.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PE-0051 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre llamadas al teléfono de información sexual en 2007, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 56, de 23/10/07.)  
(Registro de entrada núm. 2.735, de 28/11/07.)

**PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de diciembre de 2007, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**

**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

4.13.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre llamadas al teléfono de información sexual en 2007, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de diciembre de 2007.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

**LLAMADAS AL TELÉFONO DE INFORMACIÓN SEXUAL EN 2007,**

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1. DISTRIBUCIÓN POR MESES

Tabla de contingencia Mes \* Provincia

Mes	Enero	Santa Cruz		Total
		43	157	
Febrero	45	148	193	
Marzo	53	136	189	
Abril	54	134	188	
Mayo	60	112	181	
Junio	40	130	170	
Julio	44	109	153	
Agosto	48	119	167	
Septiembre	47	118	165	
Octubre	74	120	194	
Total	517	1283	1800	

## 2. DISTRIBUCIÓN POR SEXOS

Tabla de contingencia Mes \* Género

Mes	Enero			Total
		76	140	
Febrero	77	133	210	
Marzo	85	125	211	
Abril	92	117	209	
Mayo	90	113	203	
Junio	85	104	189	
Julio	88	105	173	
Agosto	73	110	183	
Septiembre	92	85	178	
Octubre	77	136	213	
Total	816	1169	1985	

## 3. DISTRIBUCIÓN POR EDAD

Tabla de contingencia Mes \* Intervalos de edad

Mes	Enero						Total
		36	35	73	62	214	
Febrero	3	32	41	85	48	209	
Marzo	6	32	52	74	47	211	
Abril	5	36	60	70	37	208	
Mayo	4	27	55	83	31	200	
Junio	1	38	51	64	32	186	
Julio	3	33	43	64	24	167	
Agosto	9	25	57	71	20	182	
Septiembre	0	36	57	61	23	177	
Octubre	2	41	55	68	44	212	
Total	41	336	507	714	368	1966	

El número total de llamadas es ligeramente inferior al de consultas por sexo y por edad, dado que en muchas ocasiones de una misma llamada se derivan varias consultas.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de noviembre de 2007.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PE-0052 Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre visitas del portal web Juventud Canaria.com en 2007, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 56, de 23/10/07.)  
(Registro de entrada núm. 2.736, de 28/11/07.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de diciembre de 2007, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.14.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre visitas del portal web Juventud Canaria.com en 2007, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de diciembre de 2007.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

## VISITAS DEL PORTAL WEB JUVENTUD CANARIA. COM EN 2007,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En relación al portal www.juventudcanaria.com, se informa que mensualmente se emite un informe con las estadísticas más relevantes de este servicio. Partiendo del análisis de estos informes, correspondientes a los meses de enero hasta octubre de 2007, el total de visitas al portal ha sido de 358.045.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de noviembre de 2007.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PE-0053 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre ayudas para emancipación juvenil en 2007, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 56, de 23/10/07.)  
(Registro de entrada núm. 2.737, de 28/11/07.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de diciembre de 2007, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.15.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre ayudas para emancipación juvenil en 2007, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de diciembre de 2007.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

AYUDAS PARA EMANCIPACIÓN JUVENIL EN 2007,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Durante el año 2007, a través de subvenciones genéricas y mediante la Línea denominada ‘Fomento y Promoción de la Emancipación Juvenil’, se han financiado un total de 10 proyectos a diversas entidades tanto públicas como privadas.

Además de lo anterior, durante los nueve primeros meses del año se ha ayudado a la emancipación de 5.363 jóvenes, que han accedido a una vivienda tanto en compra como en alquiler a través del Programa de Bolsa Vivienda Joven y Vacía.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de noviembre de 2007.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PE-0054 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre ayudas para promoción de ocio saludable en 2007, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 56, de 23/10/07.)  
(Registro de entrada núm. 2.738, de 28/11/07.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de diciembre de 2007, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.16.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre ayudas para promoción de ocio saludable en 2007, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de diciembre de 2007.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

AYUDAS PARA PROMOCIÓN DE OCIO SALUDABLE EN 2007,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Durante el año 2007 se han subvencionado un total de 26 proyectos destinados a la promoción del ocio saludable en la población juvenil, por medio de las corporaciones locales canarias.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de noviembre de 2007.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PE-0055 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre personas mayores en centros de estancia diurna, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 56, de 23/10/07.)  
(Registro de entrada núm. 2.689, de 26/11/07.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de diciembre de 2007, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.17.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre personas mayores en centros de estancia diurna, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de diciembre de 2007.- EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

PERSONAS MAYORES EN CENTROS DE ESTANCIA DIURNA,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“De la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda dependen las siguientes unidades de atención en estancia diurna a personas mayores:

- Servicio de Alzheimer del Centro de Estancia Diurna para personas mayores de Las Palmas de Gran Canaria (La Isleta), Gran Canaria: 32 personas en 32 plazas.
- Servicio de Alzheimer del Centro de día para personas mayores “Isidro Rodríguez Castro” (Los Gladiolos, Santa Cruz de Tenerife): 44 personas en 44 plazas.
- Unidad de Estancia Diurna en el Centro de Día para Personas Mayores de Guía de Isora, (Tenerife): 15 plazas.

En cuanto a las plazas de titularidad privada, debe significarse que se desconoce el nivel de ocupación.

Por lo que atañe a las plazas de titularidad pública o financiadas con fondos públicos, es de destacar que, de conformidad con el Decreto 236/1998, de 18 de diciembre (BOC nº 28, de 5 de marzo de 1999), por el que se regulan las condiciones de acceso y los criterios para el pago del servicio en centros de alojamiento y estancia diurnas para personas mayores, públicos y privados, con participación de la Comunidad Autónoma en su financiación, el procedimiento se inicia con la solicitud dirigida a la Administración responsable de la gestión de los centros y se resuelve igualmente por dicha Administración.

Esto significa que, teniendo los cabildos la competencia para gestionar los centros y fondos, que fue transferida mediante Decreto 160/1997, de 11 de julio (BOC nº 110, de 22 de agosto), son tales instituciones las que tienen tal información.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de noviembre de 2007.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PE-0056 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre personas mayores en centros de día de atención social, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 56, de 23/10/07.)  
(Registro de entrada núm. 2.690, de 26/11/07.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de diciembre de 2007, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

### 4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.18.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre personas mayores en centros de día de atención social, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de diciembre de 2007.- EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

PERSONAS MAYORES EN CENTROS DE DÍA DE ATENCIÓN SOCIAL,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según datos obrantes en el oportuno aplicativo informático de gestión de los centros de día de atención social a personas mayores de titularidad de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, figuran inscritos como usuarios: 9.717 personas.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de noviembre de 2007.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PE-0057 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre personas mayores en centros residenciales de atención social, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 56, de 23/10/07.)  
(Registro de entrada núm. 2.691, de 26/11/07.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de diciembre de 2007, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

###### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.19.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre personas mayores en centros residenciales de atención social, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de diciembre de 2007.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

PERSONAS MAYORES EN CENTROS RESIDENCIALES DE ATENCIÓN SOCIAL,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Examinados los datos que figuran en el Registro de Centros y Servicios de Mayores de Canarias (actualizado a 15/10/2007), consta la existencia de 752 plazas de atención social a personas mayores en centros residenciales.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de noviembre de 2007.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PE-0058 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre personas mayores en centros residenciales de atención sociosanitaria, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 56, de 23/10/07.)  
(Registro de entrada núm. 2.692, de 26/11/07.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de diciembre de 2007, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

###### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.20.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre personas mayores en centros residenciales de atención sociosanitaria, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de diciembre de 2007.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

PERSONAS MAYORES EN CENTROS RESIDENCIALES DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según los datos que figuran en el Registro de Centros y Servicios de Mayores de Canarias (actualizado a 15/10/2007), constan 1.954 plazas en centros residenciales de atención sociosanitaria, no pudiéndose precisar de forma exacta el nivel de ocupación, aunque, dada la fuerte demanda

en relación con la oferta, cabe suponer una ocupación del 100 % de las plazas.

Respecto a las plazas de titularidad pública o financiadas con fondos públicos, de conformidad con el Decreto 236/1998, de 18 de diciembre (BOC nº 28, de 5 de marzo de 1999), por el que se regulan las condiciones de acceso y los criterios para el pago del servicio en centros de alojamiento y estancia diurnas para personas mayores, públicos y privados, con participación de la Comunidad Autónoma en su financiación, el procedimiento se inicia con la solicitud dirigida a la Administración responsable de la gestión de los centros y se resuelve igualmente por dicha Administración.

Esto significa que, teniendo los cabildos la competencia para gestionar los centros y fondos asignados a tal fin, ya que fue transferida mediante Decreto 160/1997, de 11 de julio (BOC nº 110, de 22 de agosto), son los mismos los que tienen tal información."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de noviembre de 2007.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PE-0059 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre personas mayores con servicio de ayuda a domicilio, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 56, de 23/10/07.)  
(Registro de entrada núm. 2.739, de 28/11/07.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de diciembre de 2007, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.21.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre personas mayores con servicio de ayuda a domicilio, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de diciembre de 2007.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

PERSONAS MAYORES CON SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El número de personas mayores que cuentan con el servicio de ayuda a domicilio es de 8.197."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de noviembre de 2007.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PE-0065 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre ayudas a discapacitados para la adquisición de equipos informativos en El Hierro en 2006-2007, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 65, de 5/11/07.)  
(Registro de entrada núm. 2.693, de 26/11/07.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de diciembre de 2007, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.22.- De la Sra. diputada D.ª Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre ayudas a discapacitados para la adquisición de equipos informativos en El Hierro en 2006-2007, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de diciembre de 2007.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta

escrita formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

AYUDAS A DISCAPACITADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATIVOS EN EL HIERRO EN 2006-2007,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Mediante la Orden de 8 de mayo de 2006, de la extinta Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, se aprobaron las bases generales y específicas que habían de regir en la concesión de ayudas en el área de personas con discapacidad, y se efectuó la convocatoria para 2006 (BOC nº 101, de 25 de mayo).

Más tarde, la Orden de 23 de mayo de 2007 aprobó las bases generales y específicas que habían de regir en la concesión de ayudas individuales para personas con discapacidad de asistencia institucionalizada y para equipamiento informático, y se efectuó la convocatoria para 2007 (BOC nº 111, de 5 de junio), exigiendo las bases una resolución única para todas las solicitudes.

De resultas de ello, la referencia de las ayudas para equipamiento informático en El Hierro es la siguiente:

Nº de solicitudes presentadas		Resueltas favorablemente	
2006	2007	2006	2007
5	0	1	0

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de noviembre de 2007.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PE-0066 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre pensiones no contributivas por discapacidad otorgadas en 2006-2007, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 65, de 5/11/07.)  
(Registro de entrada núm. 2.694, de 26/11/07.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de diciembre de 2007, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

###### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.23.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre pensiones no contributivas por discapacidad otorgadas en 2006-2007, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

###### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de diciembre de 2007.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS POR DISCAPACIDAD OTORGADAS EN 2006-2007,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el año 2006, la tramitación de Pensiones no Contributivas por Discapacidad por parte del Gobierno de Canarias fue la siguiente:

Invalidez	1.554 expedientes
Jubilación	955 expedientes
Total	2.509 expedientes

En el año 2007:

Invalidez	1.396 expedientes
Jubilación	1.095 expedientes
Total	2.491 expedientes

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de noviembre de 2007.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PE-0067 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre pensiones por jubilación en El Hierro en 2006-2007, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 65, de 5/11/07.)  
(Registro de entrada núm. 2.695, de 26/11/07.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de diciembre de 2007, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

###### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.24.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre pensiones por jubilación en El Hierro en 2006-2007, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de diciembre de 2007.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

PENSIONES POR JUBILACIÓN EN EL HIERRO EN 2006-2007,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el año 2006, el número de solicitudes de Pensiones no Contributivas por jubilación concedidas en la isla de El Hierro fue de 13.

En 2007, se concedieron 13 Pensiones No Contributivas por jubilación.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de noviembre de 2007.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PE-0077 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre cumplimiento de la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias respecto del Plan Especial de Protección, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.**

(Publicación: BOPC núm. 72, de 8/11/07.)  
(Registro de entrada núm. 2.655, de 22/11/07.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de diciembre de 2007, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

#### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.25.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre cumplimiento de la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias respecto del Plan Especial de Protección, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de diciembre de 2007.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE CANARIAS RESPECTO DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En cuanto al grado de cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 de la Ley 4/99 de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias, el cual expone que:

#### Artículo 30.- Planes Especiales de Protección.

1. La ordenación y gestión del área afectada por la declaración de Conjunto Histórico se dispondrá mediante la formulación de un Plan Especial de Protección, elaborado conforme a criterios que garanticen su preservación.

2. El Plan Especial de Protección, formulado por el Ayuntamiento correspondiente, deberá alcanzar, como mínimo, la aprobación inicial, en el plazo de dieciocho meses a contar desde la declaración del Conjunto Histórico como bien de interés cultural. Transcurrido dicho plazo sin que el Ayuntamiento obligado hubiere llevado a cabo la referida aprobación del Plan Especial, los Cabildos Insulares, en ejercicio de lo previsto en la legislación sobre régimen de las Administraciones Públicas de Canarias, deberán subrogarse en las correspondientes competencias, previa audiencia del Ayuntamiento afectado.

Hasta el momento han sido incoados un total de 53 expedientes para la declaración de Conjuntos Históricos en la Comunidad Autónoma de Canarias, de los cuales 35 han alcanzado, dentro de esa categoría, la declaración definitiva como Bien de Interés Cultural: 1 en Fuerteventura, 9 en Gran Canaria, 1 en Lanzarote, 1 en La Palma, y 23 en Tenerife.

En cuanto al grado de cumplimiento, por las respectivas administraciones, de lo establecido en el aludido artículo de la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias, la situación se resume en el siguiente cuadro:

<b>Situación de los Conjuntos Históricos declarados, en cuanto al cumplimiento del art. 30 de la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias</b>				
<b>Isla</b>	<b>Municipio</b>	<b>Denominación</b>	<b>Declaración</b>	<b>Plan Especial de Protección</b>
Fuerteventura	Betancuria	Villa de Betancuria	10/11/1978	PE en redacción
Gran Canaria	Arucas	Casco Antiguo de la Ciudad de Arucas	10/12/1976	Revisión del Plan Especial de Reforma Interior del Casco de Arucas. Aprobación definitiva parcial, julio de 2001
Gran Canaria	Gáldar	Plaza de Santiago	13/03/1981	No se ha redactado
Gran Canaria	Gáldar	Barranco Hondo de Abajo	24/09/1993	No se ha redactado
Gran Canaria	Palmas de Gran Canaria, Las	Barrio de Vegueta	05/04/1973	PEPRI de Vegueta-Triana. Aprobación inicial en marzo de 2001, y definitiva en agosto de 2001 [Actualmente está en modificación]
Gran Canaria	Palmas de Gran Canaria, Las	Casas de la Mayordomía y Ermita de San Antonio Abad. Tamaraceite	09/06/1995	No se ha redactado
Gran Canaria	Palmas de Gran Canaria, Las	Barrio de Triana	02/07/1993	PEPRI de Vegueta-Triana. Aprobación inicial en marzo de 2001, y definitiva en agosto de 2001 [Actualmente está en modificación]
Gran Canaria	Santa María de Guía	Casco Antiguo de la Ciudad de Santa María de Guía	27/08/1982	PEPRI del Casco Histórico de Santa María de Guía. Aprobación inicial, junio de 1998, y definitiva en marzo de 2000
Gran Canaria	Telde	Barrios de San Juan y San Francisco	06/03/1981	Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico Artístico de San Juan y San Francisco. Aprobación definitiva en abril de 1984
Gran Canaria	Teror	Casco Antiguo de la Villa de Teror	13/02/1979	PEPRI del Centro Histórico de la Villa de Teror. Aprobación definitiva publicada en julio de 2003
Lanzarote	Teguise	Teguise	21/11/1980	No se ha redactado
Palma, La	Santa Cruz de La Palma	Casco Antiguo	10/04/1975	PE en redacción
Tenerife	Adeje	Caserío de Taucho	24/05/2005	PE en redacción
Tenerife	Arico	Villa de Arico	04/05/2005	No se ha redactado
Tenerife	Arico	Caserío de Icor	17/05/2005	No se ha redactado
Tenerife	Arico	Arico el Nuevo	05/02/2007	No se ha redactado
Tenerife	Arona y Vilaflor	Caserío de Casas Altas. Jama	07/09/2004	No se ha redactado
Tenerife	Arona	Arona	02/04/2007	No se ha redactado
Tenerife	Buenavista	Caserío de Masca	07/09/2004	No se ha redactado
Tenerife	Buenavista	Buenavista del Norte	22/02/2005	No se ha redactado
Tenerife	Garachico	Villa y Puerto de Garachico	11/02/1994	PE en redacción
Tenerife	Güímar	Casco Histórico de Güímar	17/09/2001	No se ha redactado
Tenerife	Icod de los Vinos	Icod de los Vinos	05/10/2004	No se ha redactado
Tenerife	Laguna, La	San Cristóbal de La Laguna	20/12/1985	Plan Especial de Protección del Casco Histórico de La Laguna [Texto refundido]. Aprobación definitiva en noviembre de 2005
Tenerife	Orotava, La	Villa de La Orotava	10/10/1976	Plan Especial del Casco de la Villa de La Orotava- Aprobación inicial, 2005.
Tenerife	Puerto de la Cruz	Puerto de la Cruz	23/05/2006	No se ha redactado
Tenerife	Realejos, Los	El Realejo Bajo	01/12/2005	PE en redacción
Tenerife	Rosario, El	Las Raíces	23/12/1964	No se ha redactado
Tenerife	San Juan de la Rambla	Villa de San Juan de la Rambla	28/11/1990	PEPRI [Texto Refundido] de San Juan de la Rambla. Aprobación definitiva en octubre de 1998
Tenerife	Santa Cruz de Tenerife	Barrio de los Hoteles-Pino de Oro	02/04/2007	No se ha redactado
Tenerife	Santa Cruz de Tenerife	El Toscal	16/01/2007	PE en redacción
Tenerife	Santa Cruz de Tenerife	Antiguo Santa Cruz	31/07/2007	PE en redacción
Tenerife	Silos, Los	Los Silos	29/09/2004	Plan Especial de Ordenación y Protección de Los Silos [Texto refundido]. Aprobación definitiva, mayo 2003
Tenerife	Tacoronte	Tacoronte	12/12/1980	PE en redacción
Tenerife	Tegueste	Tegueste	24/10/1986	Plan Especial de Ordenación y Protección del Conjunto Histórico de Tegueste. Aprobación inicial en junio de 2000, y definitiva, noviembre del 2002.

Se desprende de estos datos que existen once conjuntos que cuentan en la actualidad con Plan Especial de Protección, nueve de ellos con aprobación posterior a la entrada en vigor de la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias, de los cuales sólo el PEPRI del Casco Histórico de Santa María de Guía habría llegado a cumplir con los plazos establecidos (si bien su redacción y aprobación inicial son anteriores) por el citado artículo 30 y por la disposición transitoria sexta, que establece que “la disposición prevista en el artículo 30 de esta Ley respecto a los Planes Especiales de Protección será de aplicación a los ayuntamientos que, en el momento de la entrada en vigor de esta Ley, tengan conjuntos históricos declarados de interés cultural en su demarcación municipal, contando el plazo de un año desde dicho momento”. Cabe señalar, además, que dos de estos once conjuntos (el de los Barrios de San Juan y San Francisco, en Telde, Gran Canaria, y el de la Villa de San Juan de la Rambla, en Tenerife) cuentan con PEPRIs redactados y aprobados antes de la entrada en vigor de la referida ley.

Sin embargo, ha de subrayarse que carecen aún de las pertinentes herramientas de planeamiento y protección un total de 24 de los conjuntos declarados. En este sentido, y en alusión a lo previsto en la legislación sobre régimen de las Administraciones Públicas de Canarias, no consta que, como hubiese sido preceptivo, alguno de los cabildos insulares afectados se hayan subrogado en las competencias para la redacción de los respectivos planes especiales que, en aplicación del referido artículo, no han sido desarrollados por los correspondientes ayuntamientos.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de noviembre de 2007.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PE-0078 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Dolores Luzardo de León, del GP Popular, sobre centros de Atención Preferente de Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.**

(Publicación: BOPC núm. 72, de 8/11/07.)  
(Registro de entrada núm. 2.656, de 22/11/07.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de diciembre de 2007, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.26.- De la Sra. diputada D.ª María Dolores Luzardo de León, del GP Popular, sobre centros de Atención

Preferente de Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de diciembre de 2007.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.ª María Dolores Luzardo de León, del GP Popular, sobre:

CENTROS DE ATENCIÓN PREFERENTE DE LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Por Resolución de la Viceconsejería de Educación, de fecha 2 de julio de 2007, se determinan nuevos centros de Atención Preferente y se prorrogan determinados Proyectos de centros de Atención Preferente para el curso 2007/2008. En la isla de Lanzarote los centros educativos vinculados a este programa son los que se detallan:

Tipo	Denominación	Código	Municipio
CEIP	Mercedes Medina	35009255	Arrecife
CEIP	Concepción. Rguez. Artiles	35005067	Tías
CEIP	Los Geranios	35006539	Arrecife
CEIP	Playa Blanca	35007003	Yaiza
CEIP	Argana Alta	35008071	Arrecife
CEO	Argana	35013969	Arrecife
IES	Arrecife	35010373	Arrecife
IES	Las Salinas	35007398	Arrecife

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de noviembre de 2007.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.